



Reglamento de utilización de las salas de trabajo en grupo de la facultad de matemáticas

Artículo 1.

Las Salas de Trabajo en Grupo (STG) de la facultad de Matemáticas serán única y exclusivamente para el uso de grupos de alumnos de la mencionada facultad.

Artículo 2.

Para solicitar la llave de una STG se deberá hacer entrega de dos carnets universitarios, así como apuntar los nombres de los usuarios en el registro dispuesto para ello.

Artículo 3.

Las STG serán para uso exclusivamente académico.

Artículo 4.

Los usuarios de las STG serán responsables de los daños y el estado de las salas durante el uso de las mismas.

Artículo 5.

No se deberá dejar la STG abandonada sin devolver la llave.

Artículo 6.

Al finalizar el uso de las STG se deberá entregar la llave antes de recuperar los carnets.

Artículo 7.

El incumplimiento de cualquiera de los artículos anteriores supondrá la imposibilidad de solicitar las STG.